

Expte. 3324/2021

EDICTO

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL SUBSUELO DEL VIAL 9, NÚM. 111 PGOU 87 DE ALMUÑÉCAR (HOJA NÚM. 28) Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2022 se ha aprobado el el expediente para la concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del vial 9, núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (hoja núm. 28) y el pliego de condiciones económico-administrativas para concesión administrativa de uso privativo del subsuelo del vial 9, núm. 111 PGOU 87 de Almuñécar (hoja núm. 28) mediante adjudicación directa.

Se somete a información pública, por plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el proyecto que ha de servir de base a la concesión y el pliego de clausulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, plazo durante el cual se podrán formular reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, estando a disposición de los interesados en el tablón de anuncios y la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://almunecar.sedelectronica.es/board/>]

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE
Fdo. Juan José Ruiz Joya

